

NUMERO: 854 2000 CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPANIA INDUSTRIAS  
Y PREDIOS DELGADO CIA.LTDA.  
A FAVOR DE LOS HERMANOS  
JUAN CARLOS. JAVIER Y  
MARTHA CECILIA DELGADO GOMEZ  
POR EL SENOR FRANKLIN  
ENRIQUE GOMEZ PARRENO. - - -  
CUANTIA: INDETERMINADA. - - -



En la ciudad de Guavaquil. Capital de la  
Provincia del Guavas. República del Ecuador. a  
los VEINTIOCHO días del mes de JULIO del  
dos mil: ante mí. Abogada SARA CALDERON  
REGATTO. NOTARIA TRIGESIMA CUARTA de este Canton.  
comparecen a la celebración de la presente  
escritura las siguientes personas: Por una  
parte. el señor FRANKLIN ENRIQUE GOMEZ PARRENO.  
quien declara ser de estado civil Soltero.  
Ejecutivo. con cédula de ciudadanía número cero  
nueve cero dos uno ocho cinco tres dos uno.  
por sus propios derechos: v. por otra parte el  
señor JUAN CARLOS DELGADO GOMEZ. quien declara  
ser de estado civil Casado. Ingeniero Agrónomo.  
con cédula de ciudadanía número cero nueve cero  
cuatro ocho seis ocho ocho siete cuatro. por  
sus propios derechos v por los derechos que  
representa de sus hermanos JAVIER Y MARTHA  
CECILIA DELGADO GOMEZ.- Los comparecientes declaran



ser de mayor edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a quienes se les conocieron de fe.-- Bien en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentaron la minuta que es del tenor siguiente.-----

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA.LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la siguiente Cesión de Participaciones, por una parte, el señor FRANKLIN ENRIQUE GOMEZ PARRENO, a quien en adelante se lo podrá denominar como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, interviene el señor JUAN CARLOS DELGADO GOMEZ, por sus propios derechos y por lo que representa de sus hermanos JAVIER Y MARTHA CECILIA DELGADO GOMEZ, como herederos del señor Juan Delgado Carrera, y a quien en adelante se lo podrá designar como "EL CESIONARIO".-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario

9

CUARTA  
EQUADOR

Quinto del Cantón Guayaquil, el tres de marzo de mil novecientos setenta y uno inscrita en el Registro Mercantil de Cantón, el doce de marzo del mismo año.



b) La Junta General Extraordinaria de Septiembre del veinte de Julio del dos mil, autorizó al CEDENTE, ceder la única participación que el posee en el capital de esta compañía, a favor del CESIONARIO. La misma Junta General, confirió el certificado de unanimidad que se requiere para su legalización.-----

**TERCERA: CESION DE PARTICIPACION.-** Con los

antecedentes expresados, en la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA.LTDA., se efectúa la

siguiente Cesión de Participaciones: El señor Franklin Enrique Gómez Parreño, cede y transfiere la única participación de diez mil sucres a favor de los herederos del señor Juan Delgado Carrera, hermanos Juan Carlos, Javier y Martha Cecilia Delgado Gómez, quienes se encuentran debidamente representados por su hermano Juan Carlos Delgado Gómez.-----

**CUARTA: PRECIO Y PAGO.-** Las partes intervinientes

CEDENTE Y CESIONARIO, declaran que la presente transferencia se la efectúa por el valor nominal de la participación, valor que el cedente lo recibió íntegramente en dinero efectivo y a su plena satisfacción de manos del cesionario.



reclamo alguno que formular  
 sin reclamationario por ningún concepto. de presente ni  
 de futuro.-----

**QUINTA: ACEPTACION.-** El Cesionario, señor Juan

Carlos Delgado Gómez, declara que acepta en

todas sus partes la cesión de la participación

correspondiente al capital social de INDUSTRIAS Y

PREDIOS DELGADO CIA.LTDA., que hace a su favor

el señor FRANKLIN GOMEZ PARRENO, sin tener

reclamo alguno que hacer al CEDENTE, por ningún

concepto.- **SEXTA: CONCLUSION.-** Los comparecientes

hacen constar que en virtud de la cesión

contenida, el capital social actual de la

compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA.LTDA.,

queda integrado de la siguiente forma: Herederos

del señor Juan Delgado Carrera: Juan Carlos,

Javier v Martha Cecilia Delgado Gómez, con

doscientas participaciones sociales de diez mil

sucres cada una, que totalizan el capital de la

Compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES.- - -

**SEPTIMA: DOCUMENTOS ADJUNTO.-** Adjunto señor

Notario los siguientes documentos habilitantes:

a) Acta de Junta General de socios.

b) Certificado de Unanimidad.- Agregue usted

señor Notario, las demás cláusulas de estilo

para la validez v perfeccionamiento de esta

escritura.- Firmado) Abogada Marjorie Vera V.-

Registro número seis mil doscientos cincuenta y dos.-

REUNION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA. LTDA.



ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del dos mil, dos mil y noventa y cinco, en el local de la compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA. LTDA., ubicado en las Lomas No. 423 y Quinta de la ciudadela Urdesa, se reúne en Junta General Extraordinaria de Socios, los Herederos del socio Juan Delgado Carrera, señores: Juan Carlos, Martha Cecilia y Javier Delgado Gómez, debidamente representado por su hermano el señor Juan Carlos Delgado Gómez, quienes poseen 199 participaciones sociales de diez mil sucres cada una, y el señor Franklin Gómez Parreño, propietario de una participación de diez mil sucres cada una. Todas las participaciones equivalen a un valor de diez mil sucres cada una y se encuentran totalmente pagadas, con derecho a igual número de votos. En la presente se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, los socios resuelven por unanimidad convocarse en Junta General Universal de Socios, sin el requisito de convocatoria por prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el único punto del orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones que hará el señor Franklin Gómez

En la sesión en su calidad de Presidente Ad Hoc el señor Franklin Gómez Parreño actuando en la secretaría el Gerente General, señor Juan Carlos Delgado Carrera. El secretario informa que se encuentra presente el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las sesiones, poniendo en consideración de los socios los puntos del orden del día, manifestando en primer lugar que es su intención, ceder la única participación que posee en el capital de INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA. LTDA., los herederos del señor Juan Delgado Carrera, que en estos momentos se encuentran debidamente representados por los señores Juan Carlos, Delgado Gómez, quien solicita a la Junta autorice tal cesión. La Junta luego de deliberar, y dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 113 de la vigente Ley de Compañías, resuelve por unanimidad autorizar al señor Franklin Gómez Parreño, a ceder la única participación que él posee en el capital de la compañía a los señores hermanos Juan Carlos, Martha Cecilia y Javier Delgado Gómez, quienes manifiestan su conformidad, declarando además que no tiene reclamo alguno que formular al cedente, por ningún concepto. Consecuentemente el capital de INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera: Herederos del señor Juan Delgado Carrera: Juan Carlos, Javier y Martha Cecilia Delgado Gómez, con doscientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una.



mil sucres cada una, que totalizan el capital de la compañía que es  
MILLONES DE SUCRES.

Por lo que habiéndose resuelto el único punto del orden del día, el secretario  
en un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión  
la constituyeron, el acta fue leída y aprobada sin modificación  
concurrentes, siendo las 13h00. horas en que se levantó la sesión y para  
de lo cual firman en unidad de acto.

*Franklin Gómez Parreño*  
f) Franklin Gómez Parreño  
PRESIDENTE AD-HOC  
CEDENTE

*Juan Carlos Delgado Gómez*  
f) Juan Carlos Delgado Gómez  
Representación de los herederos  
de Juan Delgado Carrea.  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
CESIONARIO.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original  
reposa en el libro de Actas de la compañía.-

*Juan Carlos Delgado Gómez*  
Juan Carlos Delgado Gómez  
GERENTE GENERAL

**CERTIFICADO DE UNANIMIDAD**


El infrascrito, como Representante legal de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA. LTDA.**, en cumplimiento de mis obligaciones legales, **CERTIFICO** que La Junta General extraordinaria de socios de la compañía **INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA. LTDA.**, con la concurrencia de todo el capital social y reunida con el carácter de universal el día 20 de Julio del 2000, le otorgó el consentimiento y la autorización legal requerida al socio **FRANKLIN GOMEZ PARREÑO**, para que pueda ceder y transferir la **UNICA** participación accional de la compañía que represento, a favor de los herederos del señor Juan Delgado Carrera, señores **JUAN CARLOS, MARTHA CECILIA Y JAVIER DELGADO GOMEZ**, la misma que tienen un valor nominal de **DIEZ MIL SUCRES** y se encuentra pagada en su totalidad.

Guayaquil Julio 21 del 2000




**JUAN CARLOS DELGADO GOMEZ**  
GERENTE GENERAL

IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de Ciudadania No. 0902185321  
 FRANKLIN ENRIQUE GOMEZ PARREÑO  
 N.º JULIO DE 1954  
 GUAYAS  
 5-199 6837  
 GUAYAS 1954  
*Franklin Gomez*




SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 FRANKLIN GOMEZ  
 ENRIQUETA PARREÑO  
 GUAYAZUL 31 DE MAR. DE 1977  
 21 DE JUL. DE 1983  
*Franklin*




*Franklin Gomez*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALES  
 CIUDADANIA No. 090436701  
 GOMEZ JUAN CARLOS  
 1.972  
 GUAYAZUL/POLIVAR /S  
 21 216 0523  
 GUAYAS  
 REGION 72  
*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALES  
 GUAYAZUL/POLIVAR /S  
 21 216 0523  
 GUAYAS  
 REGION 72  
 0180360  
*[Signature]*



*[Signature]*



**CERTIFICO** Que es fiel  
 Copia del  
 Original.  
*[Signature]*  
 Dra. Sara Calderon Regalado  
 Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil



HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A  
ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA esta es  
principio a fin. por mi el Notario  
voz a los comparecientes. éstos la  
todas sus partes. se afirman.  
suscriben en unidad de acto y conmigo el Notario  
DOY FE.-



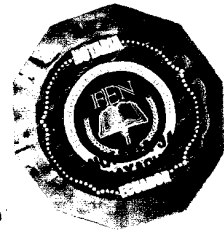
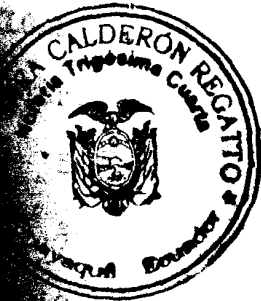
*Franklin E. Gomez Parreno*  
FRANKLIN E. GOMEZ PARRENO  
C.C.# 090218532-1

*Juan C. Delgado Gomez*  
JUAN C. DELGADO GOMEZ  
S.C.# 090486887-4

LA NOTARIA

*Sara Calderón Regatto*  
AB. SARA CALDERON REGATTO  
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

OTORGÓ ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO  
SIMONIO de la escritura pública, que sello y firmo en la ciudad de  
Guayaquil, veintisiete días del mes abril del dos mil once.-



*Sara Calderón Regatto*  
Dra. Sara Calderón Regatto  
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA - GUAYAQUIL



No. 23481

**FICO:** Que con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil, se tomó nota del contenido de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada el 28 de Julio del 2000, en la Notaria Trigésima Cuarta de Guayaquil, mediante la cual, el señor **FRANKLIN ENRIQUE GÓMEZ PARREÑO** cede y transfiere (1) una participación de diez mil sucres a favor de los Herederos del señor Juan Delgado Carrera, hermanos **JUAN CARLOS, JAVIER Y MARTHA CECILIA DELGADO GÓMEZ**, que están representados por el señor Juan Carlos Delgado Gómez, que posee en el Capital Social de "INDUSTRIAS Y PREDIOS DELGADO CIA. LTDA.", al margen de la escritura pública de Constitución de la antes mencionada compañía, a foja # 259, Libro de Industrial, del año mil novecientos setenta y uno. Guayaquil, veintisiete de Abril del dos mil once.-

*Ab. Tatiana Garcia Plaza*  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL

